

por cada hijo se deducen 1.500.000 pesetas, y si es invidente, mutilado o inválido, se deducen tres millones.

C) NORMAS AUTONÓMICAS

En cuanto a las *Comunidades Autónomas*, señalamos las siguientes disposiciones destacables:

- En *Andalucía*, la Ley de 2 de noviembre, sobre puertos deportivos.
- En *Galicia*, la Ley de 20 de octubre de 1988, reformando la de 22 de febrero de 1983, que regulaba las atribuciones de la Junta de Galicia y de su Presidente.
- En *Navarra*, la Ley foral de 7 de noviembre, que modifica a la de 30 de abril de 1985, sobre financiación agraria.
Ley foral de 26 de diciembre de 1988, de la Hacienda Pública de Navarra.
Y otra Ley foral de 29 de diciembre de 1988, modificando algunas disposiciones del Texto Refundido del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio.
- En *Valencia*, Ley de 26 de diciembre de 1988, del Síndico de Agravios, equivalente del Defensor del Pueblo en el ámbito regional.

II. INFORMACION DE ACTIVIDADES

1. *Curso de conferencias en el Colegio de Registradores.*—Durante los meses de noviembre y diciembre se han continuado desarrollando las conferencias, todas expuestas por Registradores, con motivo del Centenario de la Ley de Bases del Código Civil y sus relaciones con la legislación hipotecaria.

Los temas han sido los siguientes:

- «Remisión a la legislación hipotecaria (art. 608)», por don LUIS MANUEL SELVA SÁNCHEZ.
- «La posesión y el Registro», por don ANTONIO JOSÉ RAMOS BLANES.
- «La condición resolutoria», por don JOSÉ ANTONIO MIQUEL CALATAYUD.
- «El valor de la inscripción de la hipoteca», por don FERNANDO CANALS BRAGE.

- «Prelación de créditos con embargo anotado», por don JUAN MANUEL REY PORTOLÉS.
- «Conexiones con la legislación hipotecaria en materia de tutela, ausencia, reservas, separación de bienes y doble venta», por don FÉLIX RODRÍGUEZ LÓPEZ.

2. *VII Congreso Internacional de Derecho Alimentario.*—Se ha celebrado en Bruselas, en los días 3 y 4 de noviembre pasado, organizado por la Asociación Europea para el Derecho Alimentario, con la colaboración del Centro de Investigaciones de la Universidad de Bruselas y de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Las ponencias han sido las siguientes:

- I. *Evolución de la reglamentación comunitaria de los alimentos.* Contribución del Centro de Investigaciones sobre el Derecho Alimentario de la Universidad de Bruselas.
- II. *Objetivos, contenido y ámbito de la nueva política comunitaria.* Contribución de la Comisión Europea.
- III. *Consecuencias de la política comunitaria de «desreglamentación».*
- IV. *Orientaciones nuevas para la aplicación de la política comunitaria.*

3. *Conferencia en la Academia Matritense del Notariado.*—La pronunció el día 24 de noviembre nuestro colaborador, el Notario de Ibiza don José Cerdá Gimeno, sobre «Breves reflexiones sobre la insularidad y la temática de la codificación civil». Para nuestros lectores, que ya conocen la altura del conferenciante, no es noticia decir que la disertación fue muy interesante y llena de contenido jurídico.

4. *Coloquio sobre Derecho Comunitario.*—En la Universidad Autónoma de Madrid, en los días 16 a 18 de noviembre, se ha celebrado un coloquio sobre el tema «Del Acta Unica Europea al Mercado Interior Europeo».

Han sido participantes:

- M. PHILIPPE MANIN, Professeur Université Paris I.
- D. A. REMIRO BROTONS, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.
- M. R. KOVAR, Professeur Université Strasbourg III.
- Doña B. VILA COSTA, Catedrático Universidad Autónoma de Barcelona.
- M. M. FORNACCIARI, Maître de Requêtes et Commissaire du Gouvernement au Conseil d'Etat.

- D. F. VÍA OZALLA, Subdirector General Asuntos Económicos y Financieros. Secretaría de Estado Comunidades Europeas.
- M. A. CARNELOUTI, Conseiller Juridique du Comité Interministériel pour les Affaires de Coopération Economique Européenne.
- D. F. BALLESTERO DÍAZ, Director General Coordinación Técnica Comunitaria. Secretaría de Estado Comunidades Europeas.
- D. J. D. GONZÁLEZ CAMPOS, Catedrático Universidad Autónoma de Madrid.
- D. R. DÍEZ-HOCHLEITNER, Adjunto al Director General Coordinación Técnica Comunitaria. Secretaría de Estado Comunidades Europeas.

5. *Curso sobre Derecho Laboral.*—En la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI-ICADE), de Madrid, ha tenido lugar este Curso, en los días 21 a 25 de noviembre. El programa ha constado de los siguientes puntos:

- I. NACIMIENTO DEL CONTRATO DE TRABAJO:
 - a) Por tiempo indefinido.
 - b) Temporal.
- II. CAUSAS DE SUSPENSION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.
- III. EXTINCION POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR Y OTRAS CAUSAS.
- IV. EXTINCION DEL CONTRATO POR CAUSA DISCIPLINARIA.

6. *Curso sobre la Reforma de la Ley de Sociedades Anónimas.*—Se ha celebrado en Madrid, del 28 de noviembre al 2 de diciembre.

Directores: AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ y JUAN IGLESIAS PRADA.

Temas: «Sociedad Anónima y Registro Mercantil». «Fundación de la Sociedad Anónima». «La acción y los derechos del accionista». «Las acciones sin voto». «Dividendos pasivos». «Documentación y transmisibilidad de las acciones». «Copropiedad y derechos reales sobre las acciones». «Negocios sobre las propias acciones». «La modificación de los Estatutos». «El aumento de capital social». «La reducción del capital social». «Régimen de las cuentas anuales». «La fusión de Sociedades Anónimas». «La escisión de Sociedades Anónimas». «Modificaciones en la regulación de los órganos sociales».

Profesores: AURELIO MENÉNDEZ MENÉNDEZ, GUILLERMO J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, EMILIO BELTRÁN SÁNCHEZ, JOSÉ CÁNDIDO PAZ-ARES, RICARDO ALONSO SOTO, JUAN LUIS IGLESIAS PRADA, ANGEL ROJO FERNÁNDEZ-

RÍO, ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ, FRANCISCO VICENT CHULIÁ, ANTONIO GÓMEZ SEGADÉ, FERNANDO RODRÍGUEZ ARTIGAS y EDUARDO POLO SÁNCHEZ.

7. *II Congreso Nacional de Mujeres Abogadas*.—En San Sebastián, durante los días 25 y 26 de noviembre, ha tenido lugar este Congreso, para estudiar las consecuencias para la mujer derivadas de las crisis conyugales y convivencias de hecho. Las ponencias han sido las siguientes:

- «Mujer y Derecho penal: objeto y sujeto. Protección jurisdiccional y reformas legales».
- Problemas relacionados con la disolución de la sociedad de gananciales».
- «Convivencias de hecho».
- «La exención de responsabilidad penal a los cónyuges».
- «Financiación de la tramitación de la separación y el divorcio. Bolsas de ayuda».
- «Incumplimiento de resoluciones judiciales».
- «El aseguramiento de pensiones».

8. *Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*.—El día 7 de noviembre se celebró solemne sesión inaugural del curso, en la cual hizo un resumen del curso anterior el Secretario de la Docta Corporación, excelentísimo señor don JUAN VALLET DE GOYTISOLO, y a continuación se pronunció el discurso inaugural por el Presidente, excelentísimo señor don ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, sobre el tema: «El lenguaje en el Código Civil».

Se ha iniciado el segundo ciclo de conferencias en conmemoración del Centenario del Código Civil, pronunciándose el día 28 de noviembre, por don JOSÉ BELTRÁN DE HEREDIA CASTAÑO, la titulada «La persona en el Código Civil», y el día 12 de diciembre, don JUAN VALLET DE GOYTISOLO disertó sobre «Las sucesiones en el Código Civil».

Este segundo ciclo está programado hasta el mes de junio y oportunamente iremos dando cuenta de las sucesivas conferencias que se desarrollen.

9. *I Jornadas de Derecho Civil Foral de Navarra*.—Organizadas por la Universidad Pública de Navarra, se han celebrado estas Jornadas en Olite, los días 15 y 16 de diciembre. Se han estudiado cuatro ponencias:

- Primera ponencia: «Las fuentes del Derecho civil navarro en la nueva configuración del régimen foral», por el Profesor Doctor don PEDRO DE PABLO CONTRERAS, Profesor Titular de Derecho Civil, Asesor Jurídico del Gobierno de Navarra.

- Segunda ponencia: «Filiación y patria potestad en la Ley foral de 1 de abril de 1987», por el Profesor Doctor don FRANCISCO SANCHO REBULLIDA, Catedrático de Derecho Civil, y el Profesor Doctor don RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Catedrático de Derecho Civil.
- Tercera ponencia: «El régimen económico del matrimonio en la Ley foral de 1 de abril de 1987», por el Profesor Doctor don JOSÉ LUIS LACRUZ BERDEJO y el Profesor Doctor don JOAQUÍN RAMS ALBESA, Catedráticos de Derecho Civil.
- Cuarta ponencia: «La sucesión *mortis causa* en la Ley foral de 1 de abril de 1987», por el Profesor Doctor don LUIS DíEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Catedrático de Derecho Civil, Magistrado del Tribunal Constitucional, y el Profesor Doctor don JOSÉ ANGEL TORRES LANA, Catedrático de Derecho Civil.

10. *Cursos sobre Derecho Urbanístico.*—Organizados por la *Revista de Derecho Urbanístico* han tenido lugar en Madrid dos cursos: uno, en el mes de noviembre, sobre la nueva Ley de Costas, y el otro, en diciembre, sobre disciplina urbanística. Estos han sido los temas:

1. *La nueva Ley de Costas:*

- «El turismo y su relación con la política urbanística: instrumentos normativos. Examen de la situación actual».
- «La ordenación urbanística de las áreas turísticas: problemas específicos».
- «La situación actual de la Ley sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional».
- «El medio ambiente y el desarrollo turístico. Examen de la normativa vigente. Los estudios de impacto ambiental».
- «Los problemas de las estaciones de invierno desde la perspectiva urbanística».
- «El demanio marítimo-terrestre. Su evolución histórica. Regulación actual».
- «La Ley de Costas: razones de la reforma».
- «El demanio marítimo-terrestre en la Ley de Costas».
- «Concepto. Afectaciones y desafectaciones».
- «El deslinde del demanio. Efectos».
- «El régimen de utilización del dominio público marítimo-terrestre. Reservas, adscripciones, concesiones y autorizaciones».
- «Los terrenos de propiedad privada colindantes con el dominio público. Limitaciones y servidumbres».

- «Estudio del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público marítimo-terrestre».
- «Las relaciones entre la Ley de Costas, el planeamiento y la gestión urbanística».
- «Los problemas específicos de los puertos deportivos».
- «El régimen de las competencias administrativas».
- «Estudio de las disposiciones transitorias y finales».

II. *Disciplina urbanística:*

- «La licencia urbanística. Concepto y naturaleza jurídica».
- «Elementos de la licencia: subjetivos, objetivos, causal y formal. Impugnación de las licencias por los particulares: a) directa; b) indirecta».
- «El procedimiento para el otorgamiento de licencias».
- «Actos sujetos a licencia. Licencias ilegales».
- «Actos promovidos por órganos del Estado».
- «De las órdenes de ejecución y de la ruina».
- «Obras sin licencia o sin ajustarse a la otorgada: a) en curso de ejecución; b) totalmente terminadas».
- «Obras urbanísticas amparadas por actos administrativos ilegales: a) en curso de ejecución; b) totalmente terminadas».
- «Infracciones urbanísticas».
- «Responsabilidad de la Administración en materia de disciplina urbanística, por causa de anulación de una licencia».
- «Obras y licencias en zonas verdes y espacios libres».
- «El Derecho sancionador urbanístico y el Derecho penal».
- «La prescripción de las infracciones urbanísticas».
- «Jurisprudencia en materia de licencias e infracciones urbanísticas».
- «El procedimiento sancionador».
- «Derecho comunitario español en materia de licencias e infracciones urbanísticas».

11. *VIII Congreso Internacional de Derecho Registral*.—El Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER) ha convocado la celebración de este Congreso, que tendrá lugar del 10 al 14 de octubre de 1989 en Buenos Aires y que será organizado por el Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina.

El temario será el siguiente:

- Tema I: «La función del Registrador y la seguridad jurídica».

- Tema II: «Informática, seguridad jurídica y responsabilidad del Registrador».
- Tema III: «Hipotecas mobiliarias».

12. *Asamblea General de Registradores*.—Las actividades del año 1988 se cierran con la celebración de esta Asamblea, que ha tenido lugar en Barcelona durante los días 20 a 22 de diciembre pasado, de acuerdo con la convocatoria oportuna.

Hubo numerosa asistencia, ya que concurrieron 620 colegiados, lo que supone más de las tres cuartas partes del escalafón, a los que se añadieron bastantes jubilados y una nutrida representación de la última promoción de recién ingresados en el Cuerpo de Aspirantes.

La sesión inaugural estuvo presidida, en nombre del Ministro, por el Subsecretario del Ministerio de Justicia, don LIBORIO HIERRO; por el Director General de los Registros y del Notariado, don JOSÉ CÁNDIDO PAZ-ARES, y por el Subdirector, don ANTONIO PAU PEDRÓN, en unión del Decano y demás componentes de la Junta de Gobierno del Colegio. Primero, el Decano, don CARLOS-MIGUEL HERNÁNDEZ CRESPO, hizo una exposición de los temas a tratar y de los objetivos que se pretendían, que, en definitiva, pueden concretarse en conseguir que el Registro de la Propiedad atienda lo mejor posible a las necesidades demandadas por la sociedad. Le contestó el Subsecretario, ofreciendo la colaboración de la Administración, y el Ministerio de Justicia en concreto, para estudiar atentamente y apoyar en lo posible las propuestas que nacieran de esta Asamblea.

En los días 21 y 22 se debatieron ampliamente, y en algunos momentos con gran viveza, los temas de las distintas comisiones, que fueron los siguientes:

Comisión 1.^a: El Registrador ante la sociedad actual: Apertura y transparencia de la función registral.

Comisión 2.^a: La colaboración del Registrador con las Administraciones Públicas y la de Justicia.

Comisión 3.^a: La modernización e informatización de los Registros.

Comisión 4.^a: Estatuto personal del Registrador: Su organización profesional.

Las conclusiones se adoptaron tras las discusiones y votaciones correspondientes.

13. *Convocatoria del premio denominado «Estudios Hipotecarios»*.—El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España convoca la concesión de un premio denominado «Estudios Hipotecarios», con ocasión del Centenario del Código Civil, bajo las siguientes bases:

1. El premio estará dotado con *DOS MILLONES DE PESETAS*.
2. Pueden concurrir al premio todos los juristas, debiendo redactarse el trabajo en lengua castellana, cualquiera que sea la nacionalidad del autor. No podrán concurrir al mismo todos aquellos que ostenten cargos en la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, sus Delegaciones Territoriales y Provinciales y Directores de Centros de Estudios Hipotecarios.
3. Los trabajos que opten al premio deberán versar sobre temas de Derecho Hipotecario, Inmobiliario Registral o Registro Mercantil.
4. La extensión de los trabajos será, como mínimo, de 300 folios a doble espacio y por una sola cara. Serán inéditos y se presentarán por triplicado, bajo un título y un lema, acompañados de plica. En ella se hará constar el nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio y teléfono (si lo tuviere) del autor, y en el exterior de la plica figurará el título de la obra y su lema.
5. El jurado estará compuesto por siete miembros: Decano del Colegio de Registradores, un Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado, un miembro de la Comisión Redactora de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, un Magistrado del Consejo del Poder Judicial, un Abogado en ejercicio de cualquiera de los Colegios de Abogados de España, un Catedrático de Derecho Civil o Mercantil y el Director del Centro de Estudios de Derecho Hipotecario, que hará las funciones de Secretario.
6. El fallo del jurado será inapelable y el hecho de participar en el presente concurso implica la total aceptación y conformidad con las bases del mismo.
7. La concesión del premio llevará consigo la publicación del trabajo por el Colegio de Registradores.
8. El premio se otorgará por vez primera en el año 1989 (Centenario del Código Civil), en el mes de diciembre, y se entregará en un acto académico. Los originales de los trabajos deberán ser presentados antes del 1 de noviembre de 1989.
9. Una vez presentado un trabajo no podrá ser retirado. Los originales no premiados quedan a disposición de sus autores, salvo que concierten con el Colegio de Registradores de la Propiedad su publicación, en las condiciones acostumbradas.